



No. 09-149374- -00006-0000

Fecha: 2012-12-06 15:34:40 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 15

As. 112.696

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **09 149374**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY Y TOM'S OF MAINE, INC.** Título **DESODORANTE BASADO EN PROPILENGLICOL/ GLICERINA.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 15902 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 11 de Septiembre de 2012.

Con el ánimo de subsanar las objeciones planteadas por el señor Examinador, nos permitimos presentar un nuevo pliego reivindicatorio compuesto por catorce (14) reivindicaciones, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

En lo que respecta a la reivindicación objetada por corresponder con una excepción a la patentabilidad, nos permitimos poner en conocimiento del señor Examinador que la anterior reivindicación 20 ha sido eliminada en el nuevo pliego reivindicatorio, en cumplimiento con lo establecido por el artículo 20 de la Decisión 486.

En primera medida nos permitimos poner en conocimiento del señor Examinador que la nueva reivindicación 1 ha sido modificada de manera tal que especifica la naturaleza del agente espesante, sin incurrir en restricciones injustas que podrían dar paso a la infracción por parte de terceros.

Por otra parte, queremos expresar que el término alrededor ha sido eliminado en todas las reivindicaciones que lo contenían, con el fin de superar la objeción impuesta por su Despacho. De manera similar la anterior reivindicación 10 ha sido eliminada y por tanto las objeciones impuestas sobre los términos contenidos en la misma han de darse por superadas.

Finalmente, nos permitimos informar al señor Examinador que la anterior reivindicación 15 y el literal e) de la anterior reivindicación 18 han sido eliminados en el nuevo pliego reivindicatorio.

En conclusión, consideramos que el alcance de las nuevas reivindicaciones se encuentra debidamente sustentado en la totalidad de las enseñanzas de la descripción, por lo cual solicitamos respetuosamente aceptar el nuevo pliego reivindicatorio como claro y conciso, al tener en cuenta que el mismo cumple con los requisitos establecidos por el artículo 30 de la Decisión 486.

Novedad

De acuerdo con las modificaciones realizadas sobre el pliego reivindicatorio, nos permitimos indicar que la nueva reivindicación 1 se encuentra revelando una composición con las siguientes características,

- i) Propilenglicol en la cantidad de 20 a 70% en peso
- ii) Glicerina en la cantidad de 10 a 60% en peso
- iii) Agua en la cantidad de 10 a 35% en peso
- iv) Agente espesante que es uno o más materiales seleccionados de una sal metálica alcalina de ácido graso, una sal metálica alcalinotérrea de ácido graso, una sal de aluminio de ácido graso, y una sal de amina de ácido graso, en donde el ácido graso es un ácido graso C₁₄-C₂₂.

Ahora bien, notamos que ninguna de las referencia citadas por su Despacho revelan todas y cada una de las características técnicas esenciales de la presente invención en las cantidades que se definen en la nueva reivindicación 1. Con el fin de demostrar lo anteriormente dicho nos permitimos incluir una tabla en donde comparamos las

características esenciales reveladas por las referencias D1-D5, con el fin de hacer evidente la diferencia entre las mismas y la invención reivindicada.

Documento	Características esenciales
D1 US3943242	Composición desodorante mejorada que comprende desde alrededor de 5 a 10% en peso de un material base aniónico el cual es una sal metálica alcalina de un ácido alcanoico de cadena larga de 16 a 22 átomos de carbono, desde alrededor de 80 a 90% en peso de un alcohol y desde 0.05 a 1% en peso de una sal sacarinato de amonio cuaternario representada por una formula dada.
D2 US5650142	Una barra cosmética desodorante con transparencia la cual comprende (1) alrededor de 0.1-8% en peso de un bicarbonato metálico alcalino, (2) alrededor de 40-70% en peso de un alcohol polihídrico, (3) alrededor de 1-8% en peso de un polímero hidrofílico polioxialquileno surfactante-clarificante, (4) alrededor 2-8% en peso de una sal de ácido grado C ₁₄ -C ₂₂ , y (5) alrededor de 10-80% en peso de agua; en donde la barra desodorante tiene un valor de penetración entre alrededor de 2.0-8.0.
D3 US5650143	Una barra cosmética desodorante con transparencia la cual comprende (1) alrededor de 40-70% en peso de un alcohol polihídrico, (2) alrededor de 2-8% en peso de un surfactante-clarificante silicona-poliol hidrofílico, (3) alrededor 3-10% en peso de una sal de ácido grado C ₁₄ -C ₂₂ , (4) alrededor de 0.01-0.5% en peso de un bacteriostático, (5) alrededor de 24-64% en peso de agua, y (6) alrededor de 0.5-5% en peso de un agente clarificante; en donde la relación en peso de agua:silicona-poliol está entre 3-12:1, y en donde la barra desodorante tiene un valor de penetración entre alrededor de 2-6.
D4 US2004247545	Un proceso para formar un producto desodorante o antitranspirante solido en barra usando materiales fluidos y particulados que son combinados por medios de amalgamación, homogenización, compactación y extrusión a una temperatura por debajo de la temperatura de fusión de dicho producto y extruido mediante trabajar mecánicamente los materiales particulados y fluidos en donde el proceso comprende: (A) seleccionar una mezcla de materiales como (a) 16-35% siliconas volátiles y no volátiles, (b) 10-30% agente estructurante, (c) 8-30% material particulado, (d) cantidad efectiva de activo antitranspirante, (d) 2.5-5% cera japonesa, y (B) llevar a cabo de proceso (...)
D5 EP0447142	Una composición cosmética transparente en barra que comprende: (a) de 20 a 70% en peso de glicerol, (b) de 3 a 20% en peso de un jabón de ácido graso, (c) de 0 a 20% en peso de agua, (d) de 15 a 65% en peso de un alcohol diferente de glicerol.

De esta manera aun si quisiera realizarse una comparación con base en los ejemplos contenidos en las referencias en mención, notamos que tales ejemplos tampoco afectan la novedad de la presente invención. Tal situación puede verse reflejada en la siguiente tabla,

Documento	Materia revelada en los ejemplos
D1	Ejemplo IV: Composición desodorante en barra 66,7% Propilenglicol 5% Glicerina 20% Agua
D2	Ejemplo V: Composición desodorante en barra 34,27% Propilenglicol 5% Glicerina 42% Agua
D3	Ejemplo IV: Composición desodorante en barra 37,4% Propilenglicol 5% Glicerina 42% Agua
D4	Ejemplo 3: Composición desodorante en barra 23,64% Propilenglicol 4,81% Glicerina 13,97% Agua
D5	Ejemplo 3: Composición desodorante en barra 29,05% Propilenglicol 29,05% Glicerina 7,5% Agua

Ahora bien, a pesar de que dentro de los ejemplos contenidos en las descripciones de D1 a D4 se incluyen composiciones desodorantes, es posible evidenciar que para el caso de cada referencia solo se incluye un ejemplo que refiere la inclusión simultanea de propilenglicol y glicerina, y sin embargo, es de resaltarse que se revela una cantidad de glicerina que no satisface el rango establecido en la nueva reivindicación 1, lo que en definitiva no puede afectar la novedad de la presente invención.

Por otra parte, en el caso de D5 se observa que la única situación en la cual se revela el uso del propilenglicol corresponde a la página 2, en donde se establece, *"cuando se usa glicerol para reemplazar al menos parte del propilenglicol en formulaciones (...)".* Así las cosas, no se establece en D5 un indicativo para considerar la presencia dentro de la composición de una cantidad de propilenglicol, lo cual se ve reflejado en las características esenciales reveladas por la reivindicación 1.

De tal manera, podemos notar que el único fragmento en D5 que incluye una formulación que contiene glicerina, propilenglicol y agua corresponde al ejemplo número 3 de la descripción, el cual ya fue expuesto previamente en la tabla comparativa. En tal caso, se establece que la cantidad de agua en la formulación corresponde a 7.5%, lo cual se diferencia de la materia incluida en la nueva reivindicación 1 de la presente invención, en donde se establece claramente que la cantidad de agua en la composición se encuentra entre 10 y 35% en peso.

De esta manera, queda demostrado que ninguna de las referencias citadas por su Despacho anula la novedad de la presente invención tal como se encuentra reivindicada en la nueva reivindicación 1, motivo por el cual la misma revela una composición desodorante nueva a la luz del arte previo.

Nivel inventivo

El señor Examinador establece lo siguiente, **"La diferencia entre lo solicitado y cualquiera de los documentos D1-D5 radica en que dichos documentos no mencionan de manera específica los porcentajes de PPG, glicerina y agua reivindicados"**. Inicialmente queremos aclarar que la composición incluye propilenglicol (PG) y no polipropilenglicol (PPG). Al respecto consideramos que en definitiva el señor Examinador establece clara e inequívocamente cual es la diferencia entre la presente invención y las referencias en mención, lo cual además de reiterar la novedad de la composición aquí reivindicada corresponde a la base de la solución del problema técnico propuesto por la presente solicitud.

Con el fin de comprender la materia reivindicada por la presente solicitud, nos permitimos recordarle al señor Examinador que el propósito de la invención corresponde a proveer una composición desodorante en barra que presente propiedades deseadas, tales como baja sinéresis, es decir, baja separación en forma de gotas de las fases que componen la

formulación, alta claridad, buena deposición de una cantidad deseada del producto durante su uso, y eliminación bacteriana.

Para tal fin, la presente invención provee una combinación adecuada de propilenglicol, glicerina y agua, en presencia de un agente espesante definido, para generar una formulación que cumpla con los requisitos previamente establecidos. Con el fin de ilustrar la forma en la cual la presente invención cumple con dichos propósitos, nos permitimos referir al señor Examinador a los ejemplos contenidos en la descripción, los cuales enseñan una variedad de pruebas a las cuales fueron sometidas diferentes composiciones desodorantes en barra, las cuales presentaban variaciones en las proporciones de propilenglicol: glicerina.

Principalmente se evaluaron los siguientes factores:

(i) Comparación de varias bases desodorantes de PG/Glicerina: Se llevó a cabo la evaluación de cinco grupos de formulaciones, en donde se tuvo en cuenta claridad, formación de gotas de agua en la superficie del producto después del almacenamiento prolongado, y contracción del producto. Adicionalmente se evaluó tanto el pH como la efectividad al eliminar o reducir el crecimiento bacteriano. Cada una de las formulaciones se probó para compresión, pérdida de peso y observaciones visuales durante un periodo de treinta días a 41°C.

Se obtuvieron los siguientes resultados:

PG:Glicerina	# de muestra	Añejamiento 40.6°C (Días)	Compresión		Pérdida de peso (cumm. g)	Observaciones
			F (g)	D (mm)		
100:0	1	1	5211.3	6.824	0	Transparente
	2	14	4980.6	7.522	1.98	OK
	3	14	5111.2	6.984	1.85	OK
	4	30	4823.1	5.542	3.05	OK
	5	30	5006.2	6.974	2.89	OK
75 hasta 25	1	1	4766.7	4.278	0	Brumoso
	2	14	4511.2	4.544	2.12	OK
	3	14	4372.6	4.802	2.06	OK
	4	30	4504.3	4.397	3.46	OK
	5	30	4702.1	4.194	3.21	OK

45 hasta 55	1	1	4251.3	5.244	0	Brumoso
	2	14	4377.4	4.948	2.04	OK
	3	14	4506.1	5.422	1.92	OK
	4	30	4237.8	5.164	3.14	OK
	5	30	4458.6	4.885	3.3	OK
15 hasta 85	1	1	3351.2	7.856	0	No transparente
	2	14	2841.5	9.243	2.56	Gotas de agua
	3	14	3755.9	7.127	2.74	Gotas de agua
	4	30	2566.2	9.344	4.28	Contracción
	5	30	3884.1	6.985	4.62	Contracción
0 hasta 100	1	1	3542.1	7.645	0	No transparente
	2	14	2747.5	9.205	2.41	Gotas de agua
	3	14	2633.4	8.744	2.57	Gotas de agua
	4	30	2458.8	9.642	4.44	Contracción
	5	30	2354.4	9.842	4.65	Contracción

De esta manera, se estableció que las formulaciones que no incluyeron propilenglicol presentaron el fenómeno de sinéresis en un corto periodo, mientras que las mezclas con una proporción mayor de 45 de propilenglicol presentaron propiedades mejoradas, las cuales se evidenciaron mediante la transparencia, firmeza y baja sinéresis con el paso de los días.

En cuanto a la medida de la efectividad del desodorante se observó que las muestras que incluyeron altas concentraciones de glicerina no se diferenciaron en la biocarga presentada en relación con la muestra control, solución amortiguadora a pH 7,4, mientras que las muestras que presentaban concentraciones equivalentes de propilenglicol y glicerina, junto con las muestras que contenían una mayor relación de propilenglicol inhibieron completamente el crecimiento de las bacterias.

(ii) Comparación de varias composiciones de base desodorante de PG/Glicerina/Agua: Se evaluaron una serie de composiciones de la presente invención en lo referente a dureza (por medio de una prueba de penetración), cantidad del producto aplicado durante el uso (adelgazamiento), fricción en la aplicación (escurrimiento), fragancia, olor de base, claridad y sinéresis (escurrimiento o la contracción de una sustancia acompañada por la exudación del líquido).

Los resultados de cada una de las composiciones pueden ser evidenciados en la tabla 3 de la descripción, en donde se identificó que la muestra número 12 presentó las propiedades más deseadas, pues se caracterizó por un adelgazamiento mayor o igual a 0.4 gramos, una sinéresis menor a 2, y una claridad mayor de 3.

Así las cosas, el señor Examinador puede notar que la presente invención soluciona el problema técnico propuesto de proveer composiciones base de desodorantes que presenten propiedades deseadas, tales como claridad en la formulación, baja sinéresis y efectividad antimicrobiana, mediante el empleo de una proporción adecuada de propilenglicol, glicerina y agua, que como ya se sustentó no se encuentra contemplada por ninguna de las referencias D1 a D5.

Sumado a lo anterior, consideramos altamente relevante aclarar que ninguna de las referencias en mención centra el propósito de su respectiva invención en la obtención de composiciones que presenten las propiedades deseadas ya mencionadas, y es ese el motivo por el cual dentro de la materia reivindicada se encuentran revelando aspectos completamente distinto a los que son del interés de la presente solicitud.

Por ejemplo, podemos notar que la referencia D1 centra su interés en proveer una composición desodorante aniónica nueva y mejorada, al considerar que la pérdida de actividad antibacterial de los compuestos de amonio cuaternario convencionales debida a la incompatibilidad con el material aniónico base de las composiciones desodorantes, genera que las mismas no sean aptas para el uso en esta clase de composiciones.

Por su parte la referencia D2 se centra en la obtención de un producto cosmético en barra que comprende una composición acuosa que presenta un contenido desodorizante efectivo de sal metálica alcalina de bicarbonato particulada, que sea transparente y proporcione una sensación seca al ser aplicada. De manera similar la referencia D3 se encuentra enseñando la obtención de un producto cosmético en barra que comprende una composición acuosa libre de bicarbonato que presenta un contenido desodorizante efectivo de un agente bacteriostático.

Ahora bien, como fue previamente mencionado la referencia D4 centra su interés en un proceso para formar un producto desodorante o antitranspirante solido en barra usando materiales fluidos y particulados que son combinados por medios de amalgamación, homogenización, compactación y extrusión. Y finalmente la referencia D5 se refiere a

9

formulaciones cosméticas en barra que presenten un elevado nivel de transparencia que contengan un jabón de ácido graso de cadena larga, glicerol y un alcohol diferente a glicerol.

De esta manera, ninguno de los documentos D1 a D5 refiere en su contenido el problema técnico propuesto por la presente solicitud, ni sugiere en su contenido el empleo de las proporciones de propilenglicol, glicerina y agua, enseñadas por la presente invención, por lo que es definitivo que el normalmente versado en la materia enfrentado a la necesidad de proveer composiciones desodorantes con baja sinéresis, alta claridad, buena deposición de una cantidad deseada del producto durante su uso, y eliminación bacteriana, entre otras, no encontraría motivación alguna en los documentos D1 a D5, pues como primera medida se encuentran referidos a otros problemas técnico, y sumado a esto no establecen la importancia de las proporciones de los componentes esenciales de la presente invención.

Consideramos que el señor Examinador centró el Examen de Patentabilidad en un análisis en retrospectiva, en donde se partió de las enseñanzas de la presente invención para identificar aspectos similares en otras referencias sin considerar siquiera los problemas técnicos tratados por dichos documentos, al respecto, nos permitimos referir respetuosamente al señor Examinador al siguiente fragmento del Instructivo de Patentabilidad,

"Durante el examen de nivel inventivo debe hacerse un juicio de valor y un análisis objetivo de las divulgaciones previas del estado de la técnica, no influenciados por el conocimiento que ya se tiene de la invención que se está evaluando. Por tanto, con el fin de minimizar la subjetividad y evitar que se realice un análisis en retrospectiva ("hindsight" ó "a posteriori"), el examen debe relacionar la invención con la solución de un problema técnico."

Es decir, el señor Examinador no está contemplando la necesidad de proporcionar composiciones desodorantes en barra con las características deseadas ya referidas a lo largo de la presente respuesta, el cual corresponde el problema técnico a solucionar; tal situación se evidencia en la siguiente afirmación,

"Teniendo en cuenta el problema técnico objetivo de la presente solicitud, su solución en una derivación evidente del estado de la técnica, ya que la persona versada en la materia tomaría las composiciones de D1-D5 y adaptaría de manera

obvia el porcentaje de PPG, glicerina y agua con la expectativa de que las barras obtenidas mantuviesen su acción desodorante"

De acuerdo al anterior extracto, notamos que el examinador hace referencia a que el versado en la materia adaptaría de "manera obvia" los porcentajes de PG, glicerina y agua. Al respecto, expresamos nuestro total desacuerdo ya que la falta de nivel inventivo debe demostrarse precisamente con base en las enseñanzas del estado de la técnica, el cual debe indicar al versado en la materia como modificar el estado de la técnica más cercano para llegar a la solución propuesta por la invención sin emplear actividad inventiva. Por lo tanto, en ausencia de enseñanzas específicas en D1-D5 dirigidas a como modificar el porcentaje de los compuestos mencionados, vemos que forzosamente la invención implica actividad inventiva.

De esta manera, tal como se evidenció en la materia enseñada por la descripción, la selección de las proporciones adecuadas de ingredientes de la formulación, más exactamente en este caso propilenglicol, glicerina y agua, es lo que permite obtener una composición con propiedades deseadas, la cual en definitiva soluciona el problema técnico planteado, ya que como se comprobó en el ensayo de comparación de varias bases desodorantes de PG/Glicerina, una formulación inadecuada del producto farmacéutico lleva a la obtención de composiciones con alta sinéresis y firmeza inadecuada que en conclusión se alejan de dicha solución técnica. En este sentido el señor examinador debe reconocer que el cambio en las proporciones de activos y auxiliares en una formulación cambia drásticamente sus propiedades físico-químicas por lo que no compartimos la objeción según la cual el versado en la materia "adaptaría de manera obvia" los porcentajes de PG, glicerina y agua.

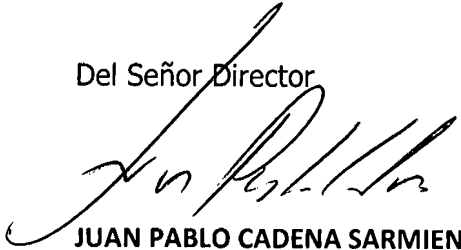
Por tanto, el desarrollo de la formulación de la presente invención requirió de un arduo trabajo investigativo basado en la interpretación precisa de la influencia de las proporciones de los ingredientes en la composición, lo cual no se encuentra contemplado en las referencias citadas por su Despacho. Así, cuando el examinador habla de "adaptaría de manera obvia", está cayendo claramente en apreciaciones personales pero de ninguna manera se demuestra que el estado de la técnica sugiera modificar las proporciones de estos compuestos y menos aún las ventajas que esto implica en la solución al problema técnico planteado.

En conclusión, lo que uno esperaría es que alguno de los documentos D1-D5 sugiriese de alguna forma las proporciones de PG, glicerina y agua de la presente invención teniendo en cuenta el problema técnico planteado. Sin embargo, al ser precisamente esta la diferencia de la invención frente al arte previo y que esta diferencia es la que efectivamente resuelve el problema técnico de sinéresis (problema común en el estado de la técnica), no vemos entonces de qué manera se llegaría a la presente invención cuando la invención se diferencia del arte previo específicamente en la proporción de estos compuestos lo cual ha sido claramente reconocido por el señor examinador.

A partir de la argumentación previamente brindada concluimos que la presente invención además de novedosa debe considerarse inventiva a la luz de las referencias citadas por su Despacho.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición base para un desodorante tipo barra, caracterizada porque comprende propilenglicol, glicerina y agua y un agente espesante en una cantidad para que la composición forme una barra desodorante en donde el propilenglicol está presente en la cantidad de 20 a 70% en peso, dicha glicerina está presente en la cantidad de 10 a 60% en peso y el agua está presente en la cantidad de 10 a 35% en peso, en donde el agente espesante es uno o más materiales seleccionados de una sal metálica alcalina de ácido graso, una sal metálica alcalinotérrea de ácido graso, una sal de aluminio de ácido graso, y una sal de amina de ácido graso, en donde el ácido graso es un ácido graso $C_{14}-C_{22}$.
2. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende propilenglicol presente en la cantidad de 30 a 60% en peso.
3. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende propilenglicol presente en la cantidad de 35 a 50% en peso.
4. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende glicerina presente en la cantidad de 10 a 40% en peso.
5. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende glicerina presente en la cantidad de 10 a 30% en peso.
6. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende agua presente en la cantidad de 15 a 30% en peso.
7. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende agua presente en la cantidad de 17 a 29% en peso.

8. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende polipropilenglicol presente en la cantidad de 43 a 48% en peso, la glicerina está presente en la cantidad de 14 a 23% en peso y el agua está presente en la cantidad de 17 a 28% en peso.
9. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la composición base del desodorante comprende polipropilenglicol presente en la cantidad de 47 a 54% en peso, la glicerina está presente en la cantidad de 11 a 22% en peso y el agua está presente en la cantidad de 23 a 28% en peso.
10. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el agente espesante de la composición base del desodorante comprende estearato de sodio.
11. La composición de conformidad con la reivindicación 10, caracterizada porque el estearato de sodio está a una concentración de 3 a 8% en peso.
12. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque el propilenglicol está presente en la cantidad de 31% en peso, la glicerina está presente en la cantidad de 38% en peso y el agua está presente en la cantidad de 14% en peso.
13. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque la relación de peso de propilenglicol:agua:glicerina es 2:1:1.
14. La composición de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la base de desodorante comprende uno de los siguientes:
 - a) 30.4% en peso propilenglicol, 16.4% en peso agua, 47.1% en peso glicerina y 4% en peso estearato de sodio;
 - b) 46.9% en peso propilenglicol, 16.4% en peso agua, 30.1% en peso glicerina y 4% estearato de sodio;

- c) 24% en peso propilenglicol, 20.8% en peso agua, 47.1% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- d) 60% en peso propilenglicol, 16.6% en peso agua, 14.3% en peso glicerina y 7% en peso estearato de sodio;
- e) 46.9% en peso propilenglicol, 22.5% en peso agua, 22.5% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- f) 60% en peso propilenglicol, 24.1% en peso agua, 10.8% en peso glicerina, y 6% en peso estearato de sodio;
- g) 46.9% en peso propilenglicol, 24.5% en peso agua, 22.5% en peso glicerina y 4% en peso estearato de sodio;
- h) 39% en peso propilenglicol, 32.5% en peso agua, 22.5% en peso glicerina y 4% en peso estearato de sodio;
- i) 60% en peso propilenglicol, 20.1% en peso agua, 10.8% en peso glicerina y 7% en peso estearato de sodio;
- j) 21.9% en peso propilenglicol, 32.5% en peso agua, 37.5% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- k) 33.8% en peso propilenglicol, 24.9% en peso agua, 34.2% en peso glicerina y 5% en peso estearato de sodio;
- l) 21.9% en peso propilenglicol, 32.5% en peso agua, 40% en peso glicerina y 4% en peso estearato de sodio;
- m) 21.9% en peso propilenglicol, 22.9% en peso agua, 47.1% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- n) 37% en peso propilenglicol, 32.5% en peso agua, 24.5% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- o) 44.1% en peso propilenglicol, 40% en peso agua, 10.8% en peso glicerina y 3% en peso estearato de sodio;
- p) 46.9% en peso propilenglicol, 20.8% en peso agua, 24.2% en peso glicerina y 6% en peso estearato de sodio;
- q) 21.9% en peso propilenglicol, 24.9% en peso agua, 47.1% en peso glicerina y 4% en peso estearato de sodio;
- r) 59% en peso propilenglicol, 22% en peso agua, 10% en peso glicerina y 3-7% en peso estearato de sodio;

- s) 54% en peso propilenglicol, 28% en peso agua, 11% en peso glicerina y 3-7% en peso estearato de sodio; y
- t) 30% en peso propilenglicol, 17.6% en peso agua, 45% en peso glicerina y 3-7% en peso estearato de sodio.